



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de abril de 2025.

VISTO la Resolución N° 2915/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Salvador GAUNA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera, en un lapso superior sin dar cumplimiento a los plazos establecidos en los puntos 67 y 74 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 2915/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2915/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la totalidad de la carrera, eximiéndolo de lo dispuesto en los puntos 67 y 74 de la Ordenanza N° 1924, al alumno Pablo Salvador GAUNA, Legajo N° 155067, de la carrera Doctorado en Ingeniería mención Tecnologías Químicas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 574/2025

UTN
MEL
DAM